

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 12-2012
2 de mayo de 2012

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	2
1. ACTA Nº 8-2012 DEL 28 DE MARZO DE 2012.	2
2. ACTA Nº 9-2012 DEL 18 DE ABRIL DE 2012.	2
ARTÍCULO TERCERO. INFORMES:	3
1. FERIA DE SERVICIOS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.....	3
2. SEMANA UNIVERSITARIA.....	3
3. I ENCUENTRO DE PENSAR CENTROAMÉRICA.....	3
4. PLAN ESTRATÉGICO 2013-2017.	3
ARTÍCULO CUARTO. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO REFERENTE A CICLO LECTIVO	4
ARTÍCULO QUINTO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	17
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES:	17
a. <i>CONSACA-AD-013-2012. Modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, para que concuerde con el Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.</i>	<i>17</i>

Acta N° 12-2012
2 de mayo de 2012

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DOCE (12-2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	RECTORA
M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
DR. ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. ORLANDO DE LA O CASTAÑEDA	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
EST. LUIS DIEGO SANCHO DORMOND	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	(Con Excusa)	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	(Con Excusa)	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. DANIEL H. ALVARADO PADILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. CARLOS PRENDIZ ESPINOZA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. JOSÉ PABLO ESCOBAR CARTÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
LICDA. NELLY OBANDO ÁLVAREZ	VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL

PRESIDE LA LICDA. SANDRA LEÓN COTO Y FUNGE COMO SECRETARIO EL M.SC. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores
 - a. Acta N° 8-2012 del 28 de marzo de 2012
 - b. Acta N° 9-2012 del 18 de abril de 2012
3. Informes:
4. Propuestas de Comisiones:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. CONSACA-AD-013-2012. Modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, para que concuerde con el Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
- j. Correspondencia:
- k. Asuntos Varios

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

LICDA. SANDRA LEÓN inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores
 - a. Acta N° 8-2012 del 28 de marzo de 2012
 - b. Acta N° 9-2012 del 18 de abril de 2012
3. Informes:
 - a. Feria de Servicios, Facultad de Ciencias de la Salud.
 - b. Semana Universitaria.
 - c. I Encuentro de Pensar Centroamérica.
 - d. Plan Estratégico 2007-2012.
4. Propuestas de Comisiones:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. CONSACA-AD-013-2012. Modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, para que concuerde con el Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
5. Correspondencia:
6. Asuntos Varios

B. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N° 8-2012 del 28 de marzo de 2012.

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración de los presentes el Acta N° 8-2012, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 28 de marzo de 2012.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA N° 8-2012 DEL 28 DE MARZO DE 2012.

B. ACUERDO FIRME.

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: DR. ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ Y EL M.SC. ORLANDO DE LA O CASTAÑEDA.

2. Acta N° 9-2012 del 18 de abril de 2012.

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración de los presentes el Acta N° 9-2012, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 18 de abril de 2012.

SE ACUERDA:

- A. *APROBAR EL ACTA N° 9-2012 DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE 2012.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: LICDA. SANDRA LEÓN COTO Y M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ.

ARTÍCULO TERCERO. Informes:**1. Feria de Servicios, Facultad de Ciencias Sociales.**

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES reitera la invitación a la Feria de Servicios en la Facultad de Ciencias Sociales, donde habrá participación del CINPE, CINAT, FIDECABI y Ciencias del Movimiento Humano y la Escuela de Medicina Veterinaria. Se inicia el sábado 5 de mayo de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y el domingo 6 de mayo de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Se realizarán varias actividades para niños, jóvenes, adultos mayores y animales. Recalca que es un esfuerzo conjunto del Campus Benjamín Núñez, donde se están tratando de integrar todas las unidades académicas que allí se desempeñan y realmente es un trabajo muy bueno. Indica que se tendrán costos muy bajos para la atención de los animales y para las pruebas de adultos y niños y también se efectuarán charlas del CINPE (Economía Familiar, entre otras, en el área social). Eso va impulsando el trabajo que se ha venido haciendo en el Campus.

2. Semana Universitaria.

EST. LUIS DIEGO SANCHO solicita el apoyo de los señores decanos, para que no se realicen pruebas ni trabajos especiales, con el fin de que los estudiantes puedan participar plenamente en las actividades de la Semana Universitaria. Informa que ésta se efectuará del 7 al 11 de mayo. Se efectuarán actividades tales como foros, conversatorios, una feria de artesanos en la Explanada 11 de Abril, en el Parqueo Uriche se efectuarán conciertos de 4:00 a 9:00 p.m., en la Plaza de la Diversidad habrán actividades Deportivas, en la Explanada del Padre Royo habrán Encuentros Meridianos. En las áreas verdes de la Escuela de Ciencias Ambientales se efectuará un torneo de futbol 5. Entrega copia del cronograma de actividades.

3. I Encuentro de Pensar Centroamérica.

M.SC. ORLANDO DE LA O informa que del 21 al 23 de mayo se efectuará en el Campus de Liberia el I Encuentro de Pensar Centroamérica, en el marco de la Cátedra del Dr. Francisco Vargas Vargas. Este es un esfuerzo nacional que no solamente busca generar una red centroamericana, sino también realizar un encuentro de intelectuales. En esta actividad están participando el Centro de Estudios Generales, la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección de Extensión y la Sede Regional Chorotega. Esa misma semana, también se lleva a cabo la Semana Universitaria del Campus de Liberia y la Semana Académica. Explica que han tratado de reunir dos actividades para no perder tanto tiempo y lograr hacer esfuerzos conjuntos. En toda la semana hay tres días dedicados a la parte de la academia y otros dos dedicados a la Semana Universitaria, y el 21 de mayo habrá un simposio de jóvenes, donde están participando las asociaciones de estudiantes tanto de la Sede Chorotega, como algunas del Campus Omar Dengo.

4. Plan Estratégico 2013-2017.

LICDA. SANDRA LEÓN expone que hay algunas facultades, centros y sedes que han tenido que extenderse más allá del cronograma en las aprobaciones de los planes estratégicos. Recuerda que parte de la metodología consistía en procurar que existiera una retroalimentación desde los planes estratégicos de las facultades, centros y sedes, para que se está planteando a nivel del área que realmente ocurre la Universidad, tenga un reflejo en el documento final del Plan Estratégico 2013-2017. Al extenderse los cronogramas a ese nivel de facultad, centros y sedes, lo que provoca es una imposibilidad de poder sistematizar toda esa información que pudiera venir de las facultades, centros y sedes, lo que implica que la fecha que se

había anunciado (semana del 20 al 25 de mayo) no pueda cumplirse. Se ha procurado, atendiendo una serie de elementos, como por ejemplo la fecha que ya deberían estar trabajando (a partir de cuando se abren los sistemas de la Universidad para hacer el plan estratégico del año entrante), también lo importante de tener a los estudiantes dentro de la Asamblea de Representantes, porque los estudiantes salen a vacaciones a mediados de junio, y el tiempo suficiente que se requiere para hacer la retroalimentación; pero además, que esté disponible el Auditorio Clodomiro Picado. Conjugando toda esa serie de situaciones que tiene implicaciones a nivel institucional, las fechas en que se estaría haciendo la Asamblea de Representantes, para ver dos temas (el Informe de Labores de la Rectoría –porque ese tiene una relación con la propuesta de Plan Estratégico 2013-2017, ya que se supone que en función de los retos que se establecen a partir del conocimiento del plan estratégico actual, es lo que permite visualizar la etapa que sigue) sería el 11 de junio. Se estaría procurando hacer ese trabajo en cuatro horas, de no ser así, el mismo Reglamento de Asamblea permite poder extender para la tarde o para el día siguiente. Con esto se puede pensar en organizarse de forma de poder cumplir. Sabe que una Asamblea de Representantes es complicada la convocatoria, y por eso espera poder cumplir en cuatro horas, sino cinco, porque la misma Asamblea podría extender un poquito (si ya se está al final de lograr los objetivos). En caso de que hubiera que extenderlo un poco más, se podría hacer en la tarde o al día siguiente. Si fuera al día siguiente, tendría que ser en la tarde. Con esto quiere decir que es muy importante que al interior de las facultades, centros y sedes, se informe que sería los días 11 en la mañana (a partir de las 8:00 a.m.) prever el 11 en la tarde, si fuera necesario, y el 12 en la tarde si así también se dispusiera; porque también podría darse que se trabaje el 11 en la mañana y 12 en la tarde, y no 11 en la tarde, porque la gente se cansa. Además, es muy importante recordar que hay CONSACA, CONSECO, Consejo Universitario y Gabinete de Rectoría, el 17 de mayo una sesión en que se quiere ver esa sistematización de la información, ya en un plan que estarían (al menos esos cuatro órganos) consensuados, que es el plan que se presentaría a la Asamblea de Representantes. También, para que la Asamblea pueda ser realizada el 11, hay que tener ocho días hábiles para convocar, por lo que se realizará de la siguiente forma: el 29 de mayo estarían colgados en la web tres documentos para ser consultados por los miembros de la Asamblea (Informe de Rectoría, que tendrá dos componentes; y el Plan estratégico 2013-2017) y se haría entrega de las circulares que hay que entregar persona a persona partir de la semana entrante, para evitar tanta tensión. Ya se consultó con el Director de la Asesoría Jurídica, Lic. Gerardo Solís, y se puede hacer de esa forma. Esto permitiría comenzar a repartir la convocatoria y ésta diría que los documentos estarían ya disponibles a partir del 29. Solicita respetuosamente que se procure realmente tener la aprobación de los planes estratégicos a nivel de sedes centros y facultades para que no se atrase más el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Ratificación del acuerdo referente a Ciclo Lectivo

LICDA. SANDRA LEÓN solicita que se transcriban todas las intervenciones de aquí en adelante, para que sirvan como insumo para facilitar la sistematización.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que la Escuela de Medicina Veterinaria remitió un oficio al CONSACA sobre ese tema. Solicita que sea analizado en este momento. Expone que el Consejo Académico de esa Escuela se reunió y fue la decisión que se vio la semana pasada, donde no se vio el acuerdo de los estudiantes y el apoyo que le dio el Consejo al mismo. Indica que la Asamblea de Unidad se reunió posteriormente y no aprobó en ninguno de los sentidos la modificación y este acuerdo salió hasta esa fecha. Expresa que la Dirección y el Consejo de Facultad acogen lo que dice la Asamblea de Unidad, que es suprema. Indica que la intención de Diseño Curricular era crear tres cursos para abordar la materia no vista, pero esta idea no es factible. Además, ellos tienen el problema de que tienen teoría y laboratorio, y la teoría sí tiene examen extraordinario porque estaría desligada la teoría de los laboratorios, si se hiciera así, y no podrían cubrir la teoría.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que se puede dejar para la revisión del acuerdo, la propuesta vista la semana anterior. Cree que inicialmente lo que le corresponde es leer el acuerdo para conocimiento de los presentes, tal y como fue enviado el 26 de abril, e ingresado el lunes pasado. Manifiesta que este acuerdo está dirigido al CONSACA, tomado en la Sesión ordinaria 01-2012 de Asamblea de Académicos celebrada el 12 de abril, al que a lectura seguidamente.

LICDA. SANDRA LEÓN pregunta si este acuerdo se mantiene a pesar de la identificación inicial que se hizo de una oportunidad si se trabaja en una semana apropiada a los exámenes extraordinarios.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que ella llevó al Consejo y antes de eso conversó con ellos, informándoles de todo lo acordado en CONSACA, y ellos lo llevaron a sus unidades académicas, y el lunes se volvió a conversar en el Consejo, donde la Escuela de Medicina Veterinaria reafirmó su acuerdo.

LICDA. SANDRA LEÓN pregunta si Ciencias del Movimiento Humano se puede acomodar.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES responde afirmativamente, pero Medicina Veterinaria no, lo que sí se acordó fue mantener el criterio de la Facultad, apoyando a esa escuela y agradecer a los compañeros y compañeras que apoyaron la iniciativa de las 18 semanas incorporando los exámenes extraordinarios, pero definitivamente haciendo la valoración a nivel de unidad, no logran compensar las horas, debido sobre todo porque ellos tienen cursos teóricos y laboratorios, los cursos teóricos tendrían examen extraordinario, y eso provoca que no vayan de la mano la teoría y el laboratorio aun cuando se extendieran y no podrían cubrir toda la parte teórica si se hiciera incorporando las 18 semanas el examen extraordinario.

DR. MARCO VINICIO HERRERO manifiesta que en la discusión de la semana pasada, él indicaba que probablemente la Escuela de Medicina Veterinaria, o la Facultad de Ciencias de la Salud tenían que ser tratados por vía excepcional, pero cree que no se comprendió bien ese planteamiento y se trató de sacar una solución que pudiera ser aceptable por todos, lo cual no es aceptable para la Escuela aparentemente. Ese es un asunto interno, al que no se va a referir más, pero no le parece aceptable que se establezca en el acuerdo de Asamblea que las razones por las que todos los demás si aceptan el ciclo, son administrativas o democráticas. En realidad a él le costó mucho convencer a la gente de su Facultad de aceptar esa modificación de ciclo (porque la posición en anteriores ocasiones había sido de oposición) y él cree que en su totalidad (y no tiene ninguna duda con respecto a las demás facultades o centros) los criterios que los impulsan a aceptar el ciclo de 16 semanas son académicos y están en aras de facilitarle a los estudiantes una forma más ágil de terminar sus estudios con la menor pérdida posible de tiempo, de manera que se está abriendo la posibilidad de que existan los dos ciclos y que el ciclo de verano se acomode apropiadamente como para no tener traslapes o problemas de ubicación con respecto a los otros ciclos. Indica que en varias oportunidades se ha discutido en el CONSACA con respecto a las bondades de los cursos de verano, y cree que los informes que se les han presentado hasta ahora sobre la implementación de cursos de verano a nivel de la Universidad son satisfactorios y están sirviendo académicamente a la mayor parte de los estudiantes. Manifiesta que en su Facultad no se imparten muchos cursos de verano, pero reciben cursos de verano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que facilitan que los estudiantes transcurran con una reducción de tiempo. Le parece que el CONSACA no puede aceptar que se diga que la única razón por la que se está ajustando los ciclos en todas las demás facultades y centros, son administrativas o democráticas. En realidad eso es inaceptable.

M.SC. ORLANDO DE LA O considera que el espíritu de este ajuste siempre se ha visto con la buena intención de favorecer la academia, maximizar esfuerzos, de tal manera que la Sede Regional Chorotega lo ratificó, aprobando el ajuste. Cree que en este caso particular existen las excepciones, le parece que la Escuela de Medicina Veterinaria, con el argumento planteado, es una excepción. Él quizás no tiene los criterios muy definidos en el caso de la UCR con respecto a Medicina Humana, pero ellos entran antes que los demás estudiantes, por lo que tienen una modalidad que se ajusta a esas condiciones. Él apoya que se hagan esas excepciones cuando hay un argumento muy claro, y partiendo también de las palabras del Dr. Herrero, pues efectivamente este ajuste obedece a un espíritu de mejorar en términos de la academia.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND su intervención va en el mismo sentido planteado por el Dr. Herrero. En el caso de la Escuela de Danza, lo que implican las 18 semanas normalmente es que los muchachos ya han trabajado tan intensamente en temporada alta, bailando por todos lados, además de todo lo que tienen que hacer dentro del plan de estudios, que más bien empiezan a lesionarse por cansancio, por lo que para ellos el cambio significa darle espacio al cuerpo para que baje un poco el ritmo y se recupere para el II Ciclo. Explica que ellos han tenido que lidiar con muchas lesiones, sobre todo a final de año, es una cuestión meramente académica. Por otro lado, también es importante en el CIDEA el hecho de que casi todos los cursos (por la cantidad de horas presenciales que tienen muchos de los planes de estudio) quedan con unas horas de estudio independiente que no reflejan el trabajo que los estudiantes hacen fuera de las clases. Normalmente tienen una hora, y con una hora no podrían hacer lo que realmente tienen que hacer en cada curso. Le queda la duda en cuanto a que ahí hablan de que se incrementan las horas de estudio independiente, van a afectar las horas presenciales, y si es así como lo dice, le parece que no tiene sentido o relación. Entiende la posición de la Facultad de Ciencias de la Salud, porque a ellos en el CIDEA les pasa mucho, de que a veces no calzan casi en nada pero cree que es importante que se empiecen a conocer realmente las razones de base y se hagan los ajustes necesarios para que todos puedan seguir funcionando adecuadamente.

M.SC. CARLOS BUEZO indica que en la Facultad de Ciencias Sociales tienen mayoritariamente el consenso a favor y se ha discutido mucho si es administrativo o académico. Él cree que es más que administrativo, académico. Lógicamente contempla aspectos administrativas, pero también resuelve muchas cosas académicas. En cuanto a la parte concreta de salud, él tiene entendido que se pueden tener, dentro de la misma carrera, diversidad de formas de cursos (2, 3, 4, 6 u 8 créditos) y eso también significa no tanto si es semestral, trimestral o anual, o sea, también hay variedad en los períodos. Si se cuenta con

esas posibilidades, piensa que independientemente de cualquier facultad que necesite un curso bimestral o el plan regular u otro tipo de cursos extraordinarios, eso se puede arreglar por esa vía y ya estás regularizado por la Universidad, él no le mira problema de excepción, porque entiende que eso ya está incorporado y se pueden evacuar por ese lado. Por otra parte, le preocupa lo siguiente: no tiene el dato exacto, pero tiene entendido que entre el 30% y no menos de eso, en un rango entre un 30 y un 50% de los estudiantes, terminan la licenciatura en el sector privado por los períodos que se tienen de duración. Le parece que sí es importante achicar el tiempo. Considera que dependiendo de muchos cursos, los estudiantes tienen la suficiente capacidad. A él le consta que hay estudiantes que llevan hasta tres carreras, lo que quiere decir que ahí hay un margen de tiempo, en que siendo mucho más incisivos, hay un espacio de tiempo en que se puede ser más intensivo, porque las facilidades de comunicación e información que tienen ahora los estudiantes son mayores que las que habían en el pasado. Cree que este es un tema más que administrativo o académico. El otro elemento es el aumento de la población de estudiantes que se debe dar en la Universidad Nacional, ahí hay también un tema nacional de por medio. A la Universidad le están exigiendo mayor cantidad de estudiantes matriculados, lógicamente se está hablando de que no se puede tener que construir edificaciones o instalaciones en el corto plazo para dar posibilidad de que más estudiantes accedan a la Universidad. Le parece que haciendo este tipo de recortes y si se garantizan por lo menos una hora en algunos de los cursos, se tendría más posibilidades mayor cantidad de cursos tanto en verano como en el programa regular, porque las franjas horarias por aula, se podría disponer de un curso más al día, por lo menos, y eso ya sería una ventaja importante que se puede utilizar en el espacio que se necesita para aumentar el cupo de estudiantes al cual la Universidad se ha comprometido. Él lo ve más por el lado de las ventajas para los estudiantes como el cumplimiento de los compromisos de la Universidad, porque una buena parte de estudiantes se ven obligados a migrar a otras instituciones públicas y privadas, precisamente por el tiempo de estadía en la UNA.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que la primer reacción que tuvo cuando leyó el documento, es un poco en los términos planteados por el Dr. Herrero. Sin duda alguna, con la visita de la Comisión de Vicedecanos y Vicedecanas inicialmente cuando se trajo la propuesta, él dijo que el tema fundamental era generar un argumento pertinente, sólido e integral de la UNA que permitiera discutir el tema, y por supuesto que el argumento nunca fue ni lo es un razonamiento estrictamente administrativo, sino que obedece a una visión integral, lo que significa, como bien los señala el M.Sc. Buezo, algunos procesos administrativos van a ser mejorados, pero fundamentándose en los criterios académicos que sobradamente fueron expuestos, entre ellos la necesidad de contar con espacios para fortalecer la integración de los cursos, la revisión de los cursos, fortalecer y evidenciar el estudio independiente de los muchachos (que ya es fuerte en los planes de estudio que se tienen) habilitar espacios para la formación académica, entre otros. Deja en claro que la posición respecto a que no son solamente criterios administrativos los que llevan a tomar esta decisión. Por otro lado, se cree que se puede entrar a la lectura de la propuesta que él trae, pues considera que ofrece algunos argumentos que pueden permitir llegar al final a valorar de nuevo el acuerdo final; no en cuanto a la aceptación (en donde el Dr. Chacón fue vehemente en presentarlo en términos de que hoy lo que se va a hacer ratificar, así se presentó, así se votó y así quedó consignado) pero sí el acuerdo permite tener esa postura integral y llegar al final a validar lo que en la sesión anterior se anotó. Si cree que la posibilidad de tener una semana, donde pueda tener la Escuela de Medicina Veterinaria la oportunidad de concluir las 16 semanas lectivas sin la prueba, realmente lo que hace, respecto a la situación actual, tener una semana nada más de diferencia, y cree que es una propuesta equilibrada frente al peso que se ha ido abarcando y justificando de los argumentos académicos y también su consecuencia en los procesos administrativos.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que tomando todo lo dicho acá y el aporte del M.Sc. De la O, y haciendo referencia a lo que dice el M.Sc. Buezo, la Escuela de Medicina Veterinaria tenía más 180 créditos; llegó un proceso en que fue obligada a bajar los créditos a alrededor de 130. En este momento está en 108 créditos con 6 años para una licenciatura contando el internado, sin contar el proceso del desarrollo de la opción de graduación. Muchos de los estudiantes se están graduando más rápido ahora porque tienen otras opciones y las van desarrollando con los cursos que se han incorporado dentro de los procesos del internado, debe considerarse que porque lo único que les permite la normativa son 18 créditos por ciclo, no se pueden incorporar más créditos. Anteriormente eran 21 créditos por ciclo, en los años 80's, después de que se asumió el trimestral bajó y con este ciclo son 18 máximo, por ello no se puede introducir otro curso ni nada más. Los cursos de Medicina Veterinaria son de más de 4 créditos, y los optativos que son de 3, pero los demás van de 4 a 8 créditos. La solicitud es que se le dé un trato diferenciado, para que ellos puedan mantener el plan de estudios tal y como está hasta ahora y el cronograma de lecciones, porque no pueden asumir la teoría en las 18 lecciones, más el examen final (porque tienen que hacer extraordinario) y si se dice que son 16 semanas para los que van a hacer teoría, y a las 18 semanas hay que cumplir con el extraordinario, no podrían desarrollar lo que se está planteando, porque tendrían que hacer su examen final en la semana 16 y el extraordinario en la semana 18, quedando el laboratorio desfasado de la teoría. Porque los estudiantes llevan teoría y laboratorio, en la mañana

teoría y en la tarde laboratorio. Lo que desean es que comprendan que no es que la Escuela de Medicina Veterinaria se está poniendo negativa al respecto, sino que es que no pueden cuadrar el plan de estudios en el tiempo solicitado.

M.SC. FRANCISCO GONZÁLEZ solicita permiso para leer el acuerdo, ya que el documento mismo va a ir aclarando muchas dudas. Explica que no se está tocando el creditaje ni afectando las horas. Explica que por normativa de CONARE hay una relación que determina la cantidad de horas equivalente al crédito. Cuando se utiliza tal y como fue expuesto, aplicando la relación entre el crédito y la cantidad de horas correspondientes, se utiliza un factor que es un crédito es igual a 45 horas por total de curso. Al aplicar esa conversión entre el número de semanas para obtener las horas por curso, y si se hace por 18, da 2.4. Si se hace por 16 da 2.8, es una hora la diferencia real. Lo que indica la normativa que esa hora, cuando se ve la estructura de créditos, el 95% de los cursos en la Universidad Nacional tienen entre 3 y 5 créditos, eso hace que no haya modificación. Lo que quiere es recalcar esa posición integral y que la diferencia realmente no es estructural o que esté modificando el plan de estudios de tal manera que ponga en duda o cuestionamiento la calidad o el desempeño que se hace en los cursos. Seguidamente da lectura al documento.

Luego de la lectura:

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES solicita respetuosamente que se consigne en la parte donde se citan los acuerdos de facultades, incorporar el acuerdo de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Medicina Veterinaria, así como el acuerdo del Consejo de Unidad y el último acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Medicina Veterinaria.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ da la razón a la M.Sc. Corrales y además sugiere que se incluya un apartado en el acuerdo donde se destaque la singularidad de la Escuela de Medicina Veterinaria. Indica que el tema, si se ve en tiempo, se cuenta con 16 semanas, incluyendo los exámenes finales. El espíritu del acuerdo 2 es que se pueda habilitar la semana 17 para exámenes finales en aquellas materias o cursos donde por su naturaleza requieran hacer la prueba final en esa semana. Sin embargo, está asociada a la normativa, tal y como se presenta, y es que sólo se puede hacer en aquellos cursos que no realizan el examen extraordinario. Cuando se revisó el Reglamento de Evaluación, es claro en establecer quienes no hacen extraordinario, y son los cursos de naturaleza práctica (laboratorios, seminarios y talleres, práctica profesional supervisada). Por tanto, la mayoría de los cursos de Medicina Veterinaria no deberían tener examen extraordinario.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND sugiere que el trabajo con ellos podría ser, de alguna forma, desligar los dos cursos donde hay teoría y laboratorio, de forma que pase a ser un curso más grande teórico práctico, o que se establezca esa relación de forma que ellos puedan acogerse a no hacer examen final y hacer el examen hasta la fecha del extraordinario; porque ella cree que el problema viene fundamentalmente ahí, al ser la teoría por un lado y la práctica queda reflejada por aparte en el plan de estudios.

DR. ALBINO CHACÓN apoya las palabras de la M.A. Richmond. Indica que el problema en Medicina Veterinaria se presenta con las materias teóricas, ya que hay un desajuste, pero esto implica que el curso realmente es teórico práctico, no que uno es teórico y va por un lado, independientemente.

M.SC. ALBERTO SEGURA recuerda hace muchos años, la gran diversidad de criterios que utilizaban las unidades académicas para precisamente estos cursos que llevan teoría y laboratorio. Antes era un mismo curso, pero ahora se dividió para permitir a algunas unidades llevar la teoría y el laboratorio cada uno por aparte, o matriculándose simultáneamente, según cada escuela. Recalca las palabras del Dr. Chacón, en el sentido de que bajo esas circunstancias, los cursos son teórico prácticos, por lo tanto no requieren examen extraordinario, aplicando la normativa.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES manifiesta que la Escuela de Medicina Veterinaria hizo la consulta a la Asesoría Jurídica, donde no se han pronunciado; porque la normativa dice: "*Los cursos con teórico-prácticos, giras, laboratorios...*", no dice teórico prácticos.

M.A. FLORIVETTE RICHMOND recalca que su idea es trabajarlo a nivel de Diseño Curricular

LICDA. SANDRA LEÓN externa que si se mira la tendencia internacional actualmente en el ámbito curricular, una gran proporción de universidades públicas en el mundo lo que están haciendo es bajando las horas contacto y reforzando el trabajo independiente de los estudiantes, porque el trabajo de horas contacto con el profesor se justifica dentro de un modelo curricular conductual, pero si se pretende tener y aspirar a que el estudiante sea el que se desarrolle (no el profesor) se pretende obtener del estudiante una serie de hábitos, habilidades, inclusive competencias que no se logran en la relación hora contacto con el

profesor, porque generalmente el trabajo intelectual fuerte en la hora contacto lo está llevando el profesor. El trabajo independiente es el que más ayuda a fortalecer la formación del estudiante. Además, uno de los problemas más grandes que tiene la movilidad estudiantil actualmente en el mundo es que los docentes se apegan a los contenidos creyendo que eso es lo sustancial en un plan de estudios, y por eso no se favorece el intercambio de los estudiantes en los planes de estudio, porque si no vieron un temita, no es el mismo curso, pero no se está pensando en las otras competencias de los estudiantes que son las competencias de cuando un profesor asiste al estudiante, lo acompaña para que se autodesarrolle. Otro aspecto que quiere mencionar es que se podría pensar en la excepcionalidad y darle cabida a buscar procesos que permitan (ya sea permanentemente o durante un proceso de transición) pensar en la excepcionalidad, pero nada más hay que imaginarse la dificultad de la Universidad cuando Medicina Veterinaria recibe cursos de otras carreras que no tienen el mismo tamaño del ciclo. Todos aquellos cursos que son iniciales en la carrera, están organizados en sus respectivas escuelas con un tamaño de ciclo y tienen que dar un servicio a una escuela con otro tamaño de ciclo. Eso la lleva a pensar que valorar la conveniencia y las implicaciones de la excepción, realmente hay que llevarlas con mucho cuidado, porque no cree que sea tan fácil de manejar, gestionar universitariamente. Otro aspecto es que por más argumentos que ella escucha, lo que siente es que la discusión es curricular, no es de otra naturaleza y de gestión curricular (de cómo yo cuestiono mi currículum y cómo me estoy planteando mi plan de estudios). Por último, acota que postergar una decisión más tiempo, hace que la solución al problema se vuelva inviable, porque sería imposible atenderlo para el año entrante porque va transcurriendo el tiempo y no hay posibilidad de abordar todo esto, porque cada escuela tiene necesariamente que incluir en el sistema informático de la Universidad el plan de estudios, y éste no es simplemente que se mete y ya, el plan de estudios hay que probarlo, hacer simulaciones para ver si responde adecuadamente, igual que se hizo cuando inicialmente se estableció. Sin embargo, se siente realmente incómoda en que se tenga una unidad académica que no se ajusta al acuerdo, y no sabe si dentro del acuerdo se podría generar un espacio para trabajar nuevamente con la Escuela de Medicina Veterinaria buscando una opción. Pero con esto no desea que se detenga el proceso, porque sería no viable para el resto de la institución.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ cree que el acuerdo perfectamente podría consignar la importancia y la pertinencia de acompañar a la Escuela de Medicina Veterinaria para que logre ajustar, y además es una responsabilidad que les corresponde, él asumiría personalmente. Sin embargo, el dilatar para buscar otra forma es la que él no ve más viable. Utilizando la misma expresión de la Licda. León, en términos de que, si bien es cierto, las decisiones siempre conllevan no necesariamente el consenso total, hay decisiones que hay que tomar, lo que se espera es llegar a acercarse a unos puntos de encuentro, aún cuando se tengan diferencias. Ese punto de encuentro podría trabajarse un poco más en términos de la posibilidad de agrupar de manera general, centrarse en la situación del tipo de cursos, más que en la Escuela de Medicina Veterinaria, reconociendo que en la Universidad hay cursos de naturaleza teórico práctica que exigen de alguna manera, una mayor presencialidad del estudiante, y poder hacer la excepción de que aquellos cursos que tengan esa conformación en el diseño curricular, puedan realizar su prueba final en la semana 17, eso no sería exclusivo para la Escuela de Medicina Veterinaria, sino para todos aquellos cursos de la Universidad que tienen ese componente.

M.SC. CARLOS BUEZO entiende que esto hay muchas preocupaciones y es normal. Pero también hay muchas soluciones a estas situaciones. Le parece que hay problemas de metodología y que a veces los elementos metodológicos no engarzan con la misión-visión y los objetivos que se pretenden en un espectro mucho más amplio. Indica que en su Facultad se ha venido haciendo un trabajo con la Universidad de Miusat, Alemania. Esa Universidad está en el ranking número dos de las universidades de Alemania por séptimo año consecutivo, o sea, es una Universidad consolidada y con un gran prestigio; está sobre la Universidad Libre de Berling, sobre la de Amiininch, sobre la de Stugart. Y qué ha sido el éxito de ellos, ellos vienen trabajando con una metodóloga alemana muy famosa, la Dra. Guinter, y han introducido modificaciones sustanciales a la manera de cómo viene trabajando. Indica que hace año y medio estuvo personalmente dándole seguimiento a eso y el año pasado vino el Prof. Roter que compartió con la Sede Brunca, los apoyó en el CINPE, en Secretariado y en el IESTRA. Básicamente, ellos han dado un cambio en las metodologías de trabajo en la línea planeada por la Sra. Rectora. Expone que le consta de primera línea el éxito que han tenido en este cambio de metodología, responsabilizando más al estudiante, con el seguimiento debido y con los académicos trabajando con los estudiantes asistentes adecuados, eso les ha derivado en el éxito que ahora están disfrutando. Agrega que él está en la línea que habla la Licda. León, porque le consta, ha venido haciendo esfuerzos en esa línea. Además, manifiesta que si quieren conocer esa experiencia, con mucho gusto pueden invitar tanto a la Dra. Guinter, como al Prof Roter para que hagan una exposición. Indica que él tiene los resúmenes, las presentaciones y todo el material que ella ha venido trabajando. Le parece que a veces son muy paternalistas en los cursos, pero considera que sí hay posibilidades, porque le parece que las condiciones actuales, contemporáneas, de niveles de información, relación, comunicación, movilización, etc. son mucho más expeditos. Considera que se debe apuntalar un modelo didáctico en la línea que planea el modelo pedagógico de la Universidad Nacional. Expone que si se hace un pequeño análisis de lo que se está pretendiendo y la relación entre modelo pedagógico de la UNA y las metodologías y productos que están proponiendo a la

sociedad, se van a encontrar con algunas diferencias entre los supuestos y la realidad. Cree que, además de la profundización en los elementos conceptuales, también está la parte actitudinal y la parte de relación vida y teoría. Propone que se planteen talleres o seminarios para apoyar a las unidades académicas en su revisión metodológica, en la línea de colaborar y apuntalar lo que se viene diciendo. Le parece que lo importante es compartirlo y buscar los mejores derroteros. Personalmente, está en la mejor disposición de colaborar con este tipo de acciones, que se pueden hacer de forma conjunta.

DR. ALBINO CHACÓN manifiesta que la señora Rectora habló de la posibilidad de incluir una excepción. Aclara que esa excepción se está dando, existe. Sólo que, como corresponde, no se está haciendo la excepción para una unidad en particular, sino para una situación (que es como debe hacerse). Mal harían en normar de manera excepcional. Recuerda que ya este asunto fue votado la semana pasada, de tal manera que si alguien se opone, tendría que pedir revisión del acuerdo, y no se votó en su totalidad, nada más era la ratificación, porque no estaba toda la formalidad del acuerdo. Propone

M.SC. ALBERTO SEGURA expone que en la sesión pasada se quedó en que se venía a ratificar este acuerdo y no se iba a discutir. No está de acuerdo en hacer una excepción y cambiar un poco este, porque tiene y debe respeto a las unidades académicas de su Facultad, y lo que fue discutido ahí, lo que está planteado, es lo que se aprobó la semana pasada (un periodo de 16 semanas) que ellos le metieron un poquito más, pero que es una excepcionalidad para todas las unidades académicas. Se pregunta si en química, física y biología (cita las unidades de su Facultad) están haciendo magia porque tienen cursos que son teórico-prácticos, donde van y hacen la teoría y se van a la práctica, y ellos si manifestaron su anuencia de acomodarlos en 16 semanas. Cree que es hora de ratificar el acuerdo.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que, aunque fue muy vehemente la solicitud del Dr. Chacón de no abordar nuevamente el acuerdo, él sí consideró que era oportuno ver el documento como un todo, porque realmente es un acuerdo de una dimensión institucional importante y hay que verlo en esa integralidad. Aclara que se incorporan las observaciones de la M.Sc. Corrales en relación con los acuerdos y también la propuesta presentada por el Dr. Chacón para ese respecto, asimismo se agruparía el acuerdo para su integralidad. Asimismo se incorpora el apartado relacionado con las notas, al que da lectura.

SIN MÁS COMENTARIOS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO.

RESULTANDO:

1. El oficio VA-DD-0161-2002, del 3 de abril del 2002, mediante el cual se presenta el informe solicitado en oficio SCU-348-2002, del 18 de marzo del 2002, sobre aspectos propios de la evaluación de la trimestralización y resultados particulares al respecto derivados del Tercer Congreso Universitario.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, según artículo cuarto, inciso I, de la sesión celebrada el 6 de marzo del 2003, acta N° 2455, transcrito en oficio SCU-355-2003, del 11 de marzo del 2003, publicado en la UNA-Gaceta N° 3-2003, mediante el cual se aprueba la reorganización del ciclo lectivo en dos periodos de 18 semanas cada uno.
3. El oficio CONSACA-96-2008, del 4 de agosto del 2008, con el cual se transcribe acuerdo del Consejo Académico, según artículo V, inciso único, de la sesión celebrada el 30 de julio del 2008, acta N° 23-2008, mediante el que se encarga a la Dirección de Docencia que, por medio del Programa de Diseño Curricular y en conjunto con la Comisión de Vicedecanos, elaboren una propuesta de modificación de la organización del Ciclo Lectivo.
4. La consulta realizada a las Facultades, Centros y Sedes por la Dirección de Docencia y la Comisión Institucional de Apoyo a la Gestión Curricular (Comisión de Vicedecanos (as)) en el año 2008, en cumplimiento del acuerdo comunicado en el oficio CONSACA-96-2008. Como producto de esta consulta se presenta el documento "Propuesta de Reorganización del Ciclo Lectivo en la Universidad Nacional" (24 de septiembre del 2008), que en lo que corresponde señala:

De las nueve facultades, centros y sedes que externaron su percepción:

- i. 6 recomiendan ajustar el ciclo lectivo a 16 semanas y proponen la posibilidad de un ciclo intensivo de verano (CIDE, CEG, F. Ciencias Exactas y Naturales, F. Ciencias Sociales, CIDEA, Sede Regional Chorotega).

- ii. 2 consideran que un cambio de este tipo tiene implicaciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tanto debe darse mayor tiempo para su análisis. (F. Ciencias de la Salud, F. de Filosofía y Letras).
- iii. 1 manifestó su oposición a la reorganización del ciclo lectivo y sugiere la evaluación de la organización actual. (F. Ciencias de la Tierra y el Mar).

Asimismo:

- iv. 1 no emitió criterio (Sede Regional Brunca).
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario según artículo IV, inciso I de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del 2009, acta No.3040, comunicado en el oficio SCU-2120-2009, del 30 de octubre del 2009, y publicado en UNA-Gaceta 17-2009, mediante el cual se decidió aprobar, como plan piloto, la apertura de los cursos de verano 2009-2010, ejecutados bajo la modalidad de cursos de III Ciclo.
 6. El acuerdo del Consejo Académico, según artículo tercero, inciso único, de la sesión celebrada el 20 de octubre del 2010, Acta N° 26-2010, transcrito en oficio CONSACA-142-2010, del 20 de octubre del 2010, mediante el cual se avala la propuesta de "Lineamientos Generales para los cursos del III Ciclo para el periodo 2010-2011". Además, se solicita a la Vicerrectoría Académica que procure integrar la ejecución de los cursos del III Ciclo como un ciclo lectivo regular en el Calendario Universitario con los ajustes correspondientes para el 2012.
 7. El acuerdo del Consejo Universitario, según artículo III, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2010, acta No. 3123, transcrito en oficio SCU-2327-2010, del 18 de noviembre del 2010, que establece en los apartados A, C.C y E lo siguiente:

"A. APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAN PILOTO PARA LOS CURSOS DEL III CICLO, PARA LOS PERÍODOS 2010-2011 Y 2011-2012, CON EL FIN DE CONTAR CON MAYORES INSUMOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE UNA PROPUESTA DEFINITIVA DE REGULACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS."

"C. C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA QUE EVALÚE LOS RESULTADOS DEL PLAN PILOTO, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CICLOS LECTIVOS DEL 2010-2011 Y 2011-2012 RESPECTIVAMENTE, CONTANDO CON UN INFORME DE AVANCE PARA EL PRIMERO (ABRIL 2011) Y LA EVALUACIÓN FINAL DE ESTOS EN CONJUNTO, CON EL ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS, EFECTUANDO LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN Y SE REMITAN A ESTA CONSEJO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, UNA VEZ TERMINADO EL III CICLO LECTIVO DEL 2012, A MÁS TARDAR EN ABRIL 2012."

"E. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DE LOS CURSOS DEL III CICLOS, SE INCLUYA ADICIONALMENTE, VALORAR LA VIABILIDAD DE ADECUAR LOS CICLOS LECTIVOS INSTITUCIONALES."

8. El acuerdo del Consejo Académico según artículo IV, inciso único de la sesión celebrada el 31 de agosto del 2011, Acta N° 21-2011, transcrito en oficio CONSACA-101-2011 del 13 de setiembre de 2011, mediante el cual el CONSACA avala las recomendaciones del informe "Implementación de Cursos de III Ciclo", en el cual se expusieron los resultados obtenidos en el proceso de valoración integral del Plan Piloto del III Ciclo 2010-2011, que en lo que interesa señala:
 - i. El número de cursos y estudiantes matriculados ha ido en aumento de un año a otro, como se desprende de la siguiente información:

Verano 2009-2010: 484 estudiantes y 26 cursos impartidos

Verano 2010-2011: 873 estudiantes y 36 cursos impartidos

Verano 2011-2012: 1320 estudiantes y 58 cursos impartidos. (Información correspondiente a la evaluación del periodo 2011-2012 pendiente de presentar al CONSACA)

- ii. Los resultados de la evaluación del plan piloto revelan que el porcentaje de aprobación de los estudiantes del III Ciclo sigue siendo superior a 70%, siendo similar a los resultados obtenidos en los ciclos lectivos ordinarios.
 - iii. La siguiente recomendación:
 - b.1 A la Vicerrectoría Académica: Diseñar una estrategia institucional para la calendarización de los ciclos en 16 semanas, como una opción que posibilita desarrollar el III Ciclo (Ciclo de Verano) sin limitaciones de tiempo.
9. La presentación realizada, en la sesión N° 32-2011, del 9 de noviembre del 2011 del Consejo Académico, por el Vicerrector Académico, M.E.d. Francisco González A, el Director de Docencia, Máster Luis Ovares y los representantes de la Comisión de Vicedecanos (as) Máster Felipe Reyes y Máster Agustina Cedeño, quienes expusieron la estrategia institucional para la reorganización del ciclo lectivo en la UNA, la cual se compone de una serie de apartados de entre los cuales interesa destacar los siguientes:
- A. Etapas de la estrategia:
 - i. Pre-diagnóstico: valoración de la viabilidad y conveniencia de elaborar una propuesta para la reorganización del ciclo lectivo en periodos de 16 semanas, partiendo de las ventajas y desventajas de la organización actual, por parte de la Comisión de Vicedecanos (as).
 - ii. *Percepción de actores*: percepción de los estudiantes, docentes, autoridades académicas de unidades académicas, administrativos, funcionarios de unidades paracadémica.
 - iii. *Presentación de la propuesta en los Consejos Académicos de Facultad, Centros y Sedes y Recinto, para la discusión correspondiente.*
 - iv. *Discusión y análisis de la propuesta en Facultades, Centros y Sedes: a partir de esta discusión se realizan las mejoras a la propuesta para su presentación y aprobación por parte del CONSACA.*
 - v. *Discusión y decisión sobre la organización del ciclo lectivo en la UNA por parte del CONSACA y el Consejo Universitario, con base en los insumos de las etapas previas.*
 - vi. *Ajustes curriculares en los planes de estudio y en el calendario universitario.*
 - vii. *Divulgación a la comunidad universitaria UNA sobre el cambio del ciclo lectivo.*
 - B. *Aspectos propios de la gestión académica universitaria y los procesos de aprendizaje que se ven limitadas con la organización del ciclo lectivo en 18 semanas.*
 - i. *Traslape evidente con la organización del ciclo de verano.*
 - ii. *Poca disponibilidad de tiempo para la planeación y gestión académica, en detrimento de mejorar entre otros procesos; la formación académica, la coordinación, evaluación y articulación de los cursos, la inducción de los estudiantes de primer ingreso y actividades de planificación en las unidades académicas.*
 - iii. *Limitaciones en los procesos administrativos de matrícula, asignación de becas y tramites propios del Departamento de Registro.*
 - iv. *Importancia de reconocer el peso de las horas de estudio independiente en la estructura actual de los cursos.*
 - C. *Ventajas derivadas del ajuste del ciclo lectivo a 16 semanas:*
 - i. *Impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje:*
 - 1. *Ajuste del ciclo lectivo se centra fundamentalmente en los planes de estudio de grado.*
 - 2. *No requiere del rediseño integral de los planes de estudio*
 - 3. *Se ajusta la distribución de horas de estudio a favor del estudio independiente, promoviendo el autoestudio y la responsabilidad de los y las estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.*
 - 4. *Mayor disponibilidad de tiempo para la planeación y gestión académica, lo que contribuye al fortalecimiento de la calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje.*
 - 5. *Más espacio al finalizar los ciclos ordinarios, para la evaluación de los cursos y la preparación de cursos del período siguiente*

6. *La inducción a estudiantes y profesores nuevos, que garantice procesos de enseñanza y aprendizaje en correspondencia con el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional.*
 7. *El diseño y ejecución de cursos, talleres, actividades extra-curriculares.*
 8. *La programación y ejecución de cursos para el apoyo al éxito académico. Ampliar el periodo para desarrollar el proceso de Guía Académica.*
 9. *Realizar actividades de coordinación horizontal y vertical entre docentes para establecer las estrategias y acciones que garanticen una formación de calidad a los estudiantes, que a la vez sea equivalente y convergente.*
 10. *Planificar y diseñar la oferta de cursos en Ciclo de Verano para apoyar tanto a los estudiantes que deseen avanzar en su plan de estudios, como a los rezagados.*
- ii. *Impacto en la gestión académica y administrativa curricular:*
 Mayor disponibilidad de tiempo real en las *Unidades Académicas* para:
1. *Labores de planificación y coordinación.*
 2. *Procesos de coordinación entre académicos y administrativos para la adecuada gestión curricular de los cursos.*
 3. *La actualización y el desarrollo profesional docente.*
 4. *La distribución de la carga académica de manera oportuna, considerando la posibilidad de contratación por medio de nombramientos anuales.*
 5. *El desarrollo de talleres, sesiones de análisis o evaluación del ciclo anterior y de preparación para el ciclo siguiente.*
 6. *La revisión y aval de los programas de los cursos.*
 7. *La corrección de trabajos finales y exámenes de curso; cálculo y entrega de promedios; digitación de notas, entre otros.*
 8. *La planificación de los procesos de autoevaluación de carreras para mejoramiento.*
 9. *El disfrute pleno de los periodos de vacaciones de los funcionarios y de los estudiantes.*
- iii. *Impacto en los procesos de la gestión paracadémica y administrativa:*
- A. *Apoyar los procesos desarrollados por las instancias universitarias, entre ellas:*
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil:*
1. *Ajustes en los procesos del Departamento de Bienestar Estudiantil (Orientación, Salud, Asignación de becas, Residencias, Inducción e Integración a la vida universitaria)*
 2. *Mayor tiempo para la tramitación de becas y otros servicios por parte de los estudiantes.*
 3. *El intercambio académico entre Unidades para conocer las actividades que se desarrollan en la Universidad y establecer nexos y acciones en temas vinculantes.*
- Departamento de Registro:*
1. *La programación de los procesos de admisión y matrícula en correspondencia con las otras instituciones de educación superior estatal.*
 2. *La reducción de trámites administrativos que se realizan en fechas simultáneas.*
 3. *La información de los grupos que no se abren y de la cantidad de estudiantes por grupo.*
 4. *Mayor disponibilidad de tiempo para realizar ajustes en el proceso de admisión y otros procesos del Departamento de Registro.*
 5. *Tiempo para la asignación de aulas y para resolver situaciones de cambios de espacio físico para la optimización de su uso.*
- Programa de Evaluación Académica y Desarrollo Profesional:*
1. *La programación de cursos de actualización y capacitación para el personal académico.*
 2. *El desarrollo de talleres con el personal académico para evaluar el desempeño docente en el ciclo que finaliza.*
- D. *Propuesta curricular para el ajuste del ciclo lectivo a 16 semanas.*

i. *Número de horas por crédito según el número de semanas lectivas:*

Según la normativa del CONARE, 1 crédito equivale a 45 horas en total en un curso, este valor se mantiene como la constante de las horas crédito por ciclo lectivo y resulta de dividir 45 horas entre el número de semanas lectivas. De esta forma, 1 crédito es igual a 3 horas en ciclos de 15 semanas; 2.5 horas en ciclos de 18 semanas y 2.81 horas en ciclos de 16 semanas. La diferencia de horas semanales entre un ciclo de 18 y otro de 16 varía en función del número de créditos por curso. Tal y como se consigna en la siguiente tabla.

CRÉDITOS 1 crédito=45 horas	Horas Totales Por Ciclo	Horas Semanales 15 Semanas	Horas Semanales 18 Semanas	Horas Semanales 16 Semanas	Ajuste de Horas para Estudio Independiente
2	90	6	5	6	1
3	135	9	8	8	0
4	180	12	10	11	1
5	225	15	13	14	1
6	270	18	15	17	2
7	315	21	18	20	2
8	360	24	20	22	2
9	405	27	23	25	2
10	450	30	25	28	3
12	540	36	30	34	4
15	675	45	38	432	4

ii. *Ajuste de horas para estudio independiente:*

Al valorar la diferencia en el número de horas entre un ciclo y otro se propone que esta, sea ajustada en el número de horas consignadas al estudio independiente, en especial por que el ajuste no representa una reforma estructural a los programas de estudio y por que el grueso de los cursos en la UNA 2869 (96%) de un total de 2986, solamente requieren un ajuste de 1 hora, de los cuales, 1644 (55%) tienen 3 créditos y no exigen ajuste.

10. El acuerdo del Consejo Académico, según artículo V, de la sesión celebrada el 9 de noviembre del 2011, acta N° 32-2011, transcrito en oficio CONSACA-165-2011 del 22 de noviembre de 2011, mediante el cual, luego de analizar la estrategia institucional para la reorganización del ciclo lectivo presentada por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Docencia y la Comisión de Vicedecanos (as), que señala:

- A. *AGRADECER A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y A LA COMISIÓN DE VICEDECANOS Y VICEDECANAS, LA PROPUESTA DE AJUSTE AL CICLO LECTIVO.*
- B. *AVALAR LA ESTRATEGIA DE DISCUSIÓN SOBRE EL AJUSTE AL CICLO LECTIVO A 16 SEMANAS PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE VICEDECANOS Y VICEDECANAS, PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL PRIMER CICLO DEL AÑO 2013, SEA APLICADA.*
- C. *PROCURAR QUE ESTA ESTRATEGIA ASEGURE LA DIFUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.*
- D. *PUNTUALIZAR QUE LA PROPUESTA DE AJUSTE DEL CICLO LECTIVO ES ESPECÍFICAMENTE PARA EL NIVEL DE GRADO.*

- E. SOLICITAR A LAS FACULTADES, SEDES Y CENTROS QUE ORGANICEN, DE LA FORMA QUE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE, SESIONES INFORMATIVAS PARA QUE ESTA PROPUESTA DE AJUSTE DEL CICLO LECTIVO SEA CONOCIDA Y SE HAGAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.
- F. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICEDECANOS Y VICEDECANAS, QUE PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012, ELEVE A ESTE ÓRGANO LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES OBTENIDAS EN ESE PROCESO.

11. Que en la sesión del CONSACA N° 11-2011 del 25 de abril, se realizó la presentación de los resultados de la consulta a las diferentes Facultades, Sedes y Centros, en cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo transcrito en el oficio CONSACA-165-2011 del 22 de noviembre de 2011. Entre los aspectos más importantes de este informe se destacan:

A. Los acuerdos presentados por las diferentes Facultades, Centros y Sedes:

- i. Ciencias Exactas y Naturales, FCEN-ACA-85-2012 28 de febrero de 2012, Aprobar ante la Vicerrectoría Académica la propuesta de modificación del ciclo lectivo de 18 a 16 semanas, a partir del año 2013.
- ii. Centro de Investigación y Docencia en Investigación, CIDE-DER-CA-27 07 de marzo de 2012, Centro de Investigación y Docencia en Investigación, CIDE-CA-48-2012 07 de marzo de 2012, CIDE-DER-CA-27, CIDE-DET-CA-014-2012, CIDE-DE-CA-040-2012, y la del INEINA-CA-0020-2012, Centro de Investigación y Docencia en Investigación, CIDE-DET-CA-014-2012 13 de marzo de 2012, Centro de Investigación y Docencia en Investigación, CIDE-DE-CA-040-2012 20 de marzo de 2012, Centro de Investigación y Docencia en Investigación, INEINA-CA-0020-2012 26 de marzo de 2012. Todos estos acuerdos del CIDE aprueban la propuesta del ciclo lectivo de 18 a 16 semanas.
- iii. Filosofía y Letras, FLC-CA-42-2012 08 de marzo de 2012, Informar al Consejo Académico de la Universidad Nacional, la adhesión de la Facultad de Filosofía y Letras a la propuesta de reorganización del ciclo lectivo de dieciocho a dieciséis semanas, la cual se implementará a partir del año 2013.
- iv. Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística, CIDEA-A-052-2012 08 de marzo de 2012, Aprobar la propuesta de cambio de ciclo lectivo actual de 18 a 16 semanas para el año 2013.
- v. Sede Regional Chorotega, SRCH-CA-01-2012, Avalar la propuesta para el ajuste del ciclo lectivo en la Universidad Nacional, la cual permite el ajuste de los ciclos lectivos a 16 semanas e incorporar el ciclo de verano.
- vi. Sede Regional Brunca, SRB.PCA-255-2012 20 de marzo de 2012, Avalar la propuesta de modificación del ciclo lectivo de 18 a 16 semanas para su inclusión permanente en el calendario universitario 2013.
- vii. Ciencias de la Tierra y el Mar, FCTM-CA-090-2012 27 de marzo de 2012, Aprobar la propuesta para el ajuste del ciclo lectivo en la Universidad Nacional, incluyendo las recomendaciones y observaciones de los miembros del consejo académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.
- viii. Centro de Estudios Generales, CEG-CA-TA-063-2012 17 de abril de 2012, Avalar la propuesta para ajustar el ciclo lectivo de 18 semanas a 16 y el ciclo de verano de 8 semanas para su debida inclusión permanente en el calendario universitario de 2013.
- ix. Ciencias de la Salud, FCSA-CA-052-2012 26 de marzo de 2012, Reiterar la posición de la Facultad de Ciencias de la Salud en oponerse a la propuesta del ajuste del ciclo lectivo según lo expuesto en los considerandos de este oficio y en los acuerdos tomados en FCSA-EMV-CA-067-2012, FCSA-ECD-AE-015-2011, FCSA-EMV-AA-132-2012, AEMV-DIR-05-2012.
- x. Facultad de Ciencias Sociales, Acuerdo en proceso de envío.
- xi. CAEUNA, Acuerdo en proceso de envío.

B. Las recomendaciones emanadas de las consultas realizadas son las siguientes:

- i. Revisar la calendarización con respecto al tiempo existente entre la conclusión del II ciclo lectivo y el inicio del III Ciclo.
- ii. Asegurar la calidad de los aprendizajes en el proceso de ejecución de los cursos.
- iii. Aprovechar el ajuste del ciclo para realizar cambios curriculares en el plan de estudios.
- iv. Reiterar el acuerdo 2 del INEINA en el que insta a los Directores y Directoras de las diferentes Unidades Académicas para que se garantice que los estudiantes reciban efectivamente las 16 semanas lectivas.
- v. Fortalecer los procesos de capacitación en el tema de innovación tecnológica para la mediación pedagógica.
- vi. Establecer la semana 17 para exámenes finales.
- vii. Establecer los requisitos y correquisitos mínimos en los cursos.
- viii. Avalar la inclusión de nuevas modalidades de graduación en planes de estudio.
- ix. Establecer la coordinación permanente en la unidad académica para dar seguimiento a la ejecución de la nueva calendarización.
- x. Definir un proceso de evaluación de la nueva calendarización en un plazo no menor a cinco años.

C. *Que para hacer la implementación del ajuste del ciclo lectivo en 16 semanas, el Programa de gestión y diseño curricular propone la siguiente estrategia institucional:*

- i. *Convocatoria a Comisión de Vicedecanos (as), Direcciones de Unidad Académica y Comisiones Curriculares de Unidad Académica, responsables de conducir el proceso de ajuste de los planes de estudio a ciclo lectivo de 16 semanas para:*
 - a. *Elaborar el plan de trabajo y cronograma para el ajuste de los planes de estudio.*
 - b. *Asignar un funcionario del Programa de de gestión y diseño curricular por Facultad, Centro y Sede para el acompañamiento respectivo.*
- ii. *Modificación de los planes de estudio al ciclo lectivo de 16 semanas, considerando:*
 - a. *Ajustes en la estructura curricular en cuanto a la distribución de horas de estudio independiente.*
 - b. *Ajustes en cuanto a cantidad de requisitos y correquisitos contenidos en los cursos.*
 - c. *Actualización de bibliografía y utilización de bases de datos.*
 - d. *Incorporación de materiales y recursos para la mediación pedagógica mediante el uso de las tecnologías de información y la comunicación.*
 - e. *Aseguramiento de la vinculación con el modelo pedagógico.*
 - f. *Incorporación de nuevas modalidades de graduación.*
 - g. *Seguimiento a los ajustes de los planes de estudios derivados de los procesos de autoevaluación y acreditación.*
- iii. *Aprobación del plan de estudios por parte de siguientes instancias: Consejo Académico de Unidad, Asamblea de Unidad Académica, Comisión de Apoyo Curricular de Facultad, Centro o Sede, Consejo Académico de Facultad, Centro o Sede, Programa de Diseño y Gestión Curricular y Dirección de Docencia.*
- iv. *Inclusión del plan de estudios en el sistema de información institucional.*
- v. *Propuesta de calendarización para el periodo.*
- vi. *Análisis y ajuste de las políticas y normativa que corresponda.*
- vii. *Divulgación a la comunidad universitaria sobre el cambio del ciclo lectivo*

12. El documento "Propuesta de Ajuste del Ciclo Lectivo en la Universidad Nacional", de mayo del 2012, elaborado por la Comisión Institucional de Apoyo a la Gestión Curricular. Se adjunta copia a este acuerdo.

CONSIDERANDO:

- 1. Los diferentes acuerdos tanto del Consejo Universitario como del Consejo Académico sobre la pertinencia de evaluar el ajuste del ciclo actual de 18 semanas, en función de la necesidad de responder a demandas emergentes de la comunidad universitaria y de la sociedad costarricense, relacionadas directamente con potenciar los procesos de mediación de los

aprendizaje, contar con procesos de gestión universitaria más ágiles, flexibles y coordinados, así como, espacios para fortalecer la gestión académica de manera sistemática.

2. La necesidad institucional de ajustar el Calendario Universitario y por tanto los ciclos lectivos a dos períodos de 16 semanas y un período de ocho semanas (III Ciclo de verano), con el fin de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales orientados al proceso enseñanza-aprendizaje en la Universidad Nacional.
3. Los resultados contemplados por las evaluaciones propias de los cursos del III ciclo que dan razón de un adecuado aprovechamiento de este espacio de aprendizaje entre los estudiantes y la dificultad de realizar este proceso sin contradicciones con los ciclos lectivos de 18 semanas existentes.
4. Los insumos aportados por los procesos de análisis y evaluaciones del ciclo lectivo de 18 semanas, de los cursos del III Ciclo y de la propuesta de ajuste de 18 semanas a 16 semanas lectivas presentadas por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Docencia y la Comisión de Vicedecanos (as).
5. Según la normativa del CONARE la diferencia de horas semanales entre un ciclo de 18 y otro de 16 varía en función del número de créditos por curso, tomando como referencia que 1 crédito equivale a 45 horas en total en un curso, este valor se mantiene como la constante de las horas crédito por ciclo lectivo y resulta de dividir 45 horas entre el número de semanas lectivas. De esta forma, 1 crédito es igual a 3 horas en ciclos de 15 semanas; 2.5 horas en ciclos de 18 semanas y 2.81 horas en ciclos de 16 semanas. Al valorar la diferencia en el número de horas entre un ciclo y otro se propone que esta, sea ajustada en el número de horas consignadas al estudio independiente, en especial por que el ajuste no representa una reforma estructural a los programas de estudio y por que el grueso de los cursos en la UNA 2869 (96%) de un total de 2986, solamente requieren un ajuste de 1 hora, de los cuales, 1644 (55%) tienen 3 créditos y no exigen ajuste.
6. Que este ajuste conlleva a una redistribución de las horas semanales de los cursos a lo largo del ciclo, aún cuando la cantidad de horas totales por curso en el ciclo completo no se modifica. Las y los estudiantes dedican la misma cantidad de horas totales en el ciclo, pero intensifica la cantidad de horas semanales en una o dos horas, según el número de créditos. Lo anterior permite ajustar la distribución de horas de estudio a favor del estudio independiente, aspecto que promueve el autoestudio y la responsabilidad de los y las estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.
7. La oportunidad institucional de que el ajuste del ciclo lectivo contribuya a:
 - a. Ajustes en la estructura curricular en cuanto a la distribución de horas de estudio independiente.
 - b. Ajustes en cuanto a cantidad de requisitos y correquisitos contenidos en los cursos.
 - c. Actualización de bibliografía y utilización de bases de datos.
 - d. Incorporación de materiales y recursos para la mediación pedagógica mediante el uso de las tecnologías de información y la comunicación.
 - e. Aseguramiento de la vinculación con el modelo pedagógico.
 - f. Incorporación de nuevas modalidades de graduación.
 - g. Seguimiento a los ajustes de los planes de estudios derivados de los procesos de autoevaluación y acreditación.
8. La importancia de que el ajuste del ciclo lectivo a 16 semanas cuente con evaluaciones permanentes y un plan sistematizado para que el aprovechamiento sea efectivo.
9. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO ACUERDA:

- A. *AVALAR EL AJUSTE DEL CICLO LECTIVO DE 18 A 16 SEMANAS INCLUIDA LA SEMANA DE EVALUACIONES FINALES Y ELEVAR LA PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRÁMITE, CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:*

1. AQUELLOS CURSOS QUE POR SU NATURALEZA NO REALIZAN EXAMEN EXTRAORDINARIO, PODRÁN REALIZAR SUS EXÁMENES FINALES EN EL PERÍODO RESERVADO PARA LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.
2. AJUSTAR LA DIFERENCIA DE HORAS ENTRE EL CICLO DE 18 SEMANAS Y EL DE 16 A FAVOR DEL ESTUDIO INDEPENDIENTE SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL CONSIDERANDO 5 Y 6.
3. RECOMENDAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA QUE PUEDAN APROVECHAR EL AJUSTE DEL CICLO LECTIVO PARA CONTRIBUIR CON MODIFICACIONES COMO LAS SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO 7.
4. INDICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ESTA PROPUESTA ES PARA LA APLICACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO, A PARTIR DEL I CICLO 2013.
5. EN CUALQUIER CASO LAS ACTAS DE NOTAS DEBERÁN SER REPORTADAS AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO EN LA SEMANA N° 19.
6. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:
7. COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES.
8. ACOMPAÑAR Y ASESORAR A AQUELLAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO EL AJUSTE CURRICULAR A LAS 16 SEMANAS.

B. ACUERDO FIRME.

A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE CONSIGNAN UNA ABSTENCIÓN Y UN VOTO EN CONTRA.

DR. ALBINO CHACÓN expresa su agradecimiento y reconocimiento al M.Ed. González, por el trabajo realizado para que este acuerdo haya podido ser votado el día de hoy.

ARTÍCULO QUINTO. Propuestas de Comisiones:

1. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:

- a. **CONSACA-AD-013-2012. Modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, para que concuerde con el Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.**

DR. MARCO VINICIO HERRERO aclara que este asunto fue remitido equivocadamente a la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles, pero que en realidad corresponde a la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos, que él preside, y que fue la que atendió el caso.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ aclara que primero se consideró que se iba a modificar el Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, cuando realmente lo que se va a modificar es el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes para que concuerde con el anteriormente citado. Sin embargo, adelanta que están en condiciones de elevar a la Comisión presidida por el Dr. Herrero, una modificación integral al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que espera estar entregando en un par de semanas.

DR. MARCO VINICIO HERRERO, da lectura al Dictamen 01-2012, Modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

A LAS 11:50 A.M. SE RETIRA EL M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ.

A LAS 12:02 SE RETIRA LA M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ

Luego de una amplia discusión, y **RESULTANDO:**

1. El oficio VA-DD-1282-2011 del 18 de noviembre del 2011, suscrito por el M.Sc. Luis Ovares Rodríguez, Director de Docencia, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con la finalidad de ajustarlo a los términos del Reglamento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
2. El oficio CONSACA-AD-013-2012 del 27 de enero del 2012, suscrito por el Dr. Albino Chacón Gutiérrez, Coordinador, Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles, referente a la propuesta de modificación de los artículos 39, 41, 42 y 43 del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.
3. El oficio SCU-315-2012 del 21 de febrero del 2012, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario, en relación a la modificación del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.
4. El oficio DE-060-2012 del 16 de abril del 2012, suscrito por el Dr. Carlos Conejo Fernández, Defensor Estudiantil, en el cual indica que está de acuerdo con las observaciones hechas por la Comisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Defensoría Estudiantil fundamenta la modificación del artículo 5 y derogatoria del artículo 20 del reglamento, argumentando que *“el Comité de Apoyo y Coordinación no ha sido funcional por las siguientes razones:*
 - a. *La inestabilidad del nombramiento de las personas que pueden ser parte del Comité. Debido a que la designación puede realizarse con diferentes personas, los criterios son muy diferentes e inflexibles.*
 - b. *Las personas designadas no se involucran suficientemente en los apoyos que se requerían, pues este Comité era visto como un recargo de funciones.*
 - c. *Por inasistencia de quienes habían sido nombrados.”*
2. Con respecto a la propuesta de modificación del artículo 38 se comparte el criterio de oposición del Consejo Universitario a este cambio.
3. El análisis y observaciones de los miembros del CONSACA.

ACUERDO:

- A. *ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL DE LA SIGUIENTE FORMA:*

Normativa Actual	Propuesta de la Defensoría Estudiantil	Propuesta de Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos
<p>ARTÍCULO 5. CONFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA</p> <p>La Defensoría estará conformada por una defensora o un defensor quien actuará como titular del órgano, un comité de apoyo y coordinación.</p>	<p>ARTÍCULO 5. CONFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA</p> <p>La Defensoría estará conformada por una defensora o un defensor quien actuará como titular del órgano.</p>	De acuerdo con la propuesta de la Defensoría Estudiantil.
<p>ARTÍCULO 20. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APOYO Y COORDINACIÓN.</p> <p>Se crea un Comité de Apoyo y Coordinación conformado por: el Defensor(a) de los Estudiantes, un representante de la FEUNA y un representante de la Vicerrectoría de Vida</p>	Eliminación completa del artículo	De acuerdo con la propuesta de la Defensoría Estudiantil. Pero se incluye en el Primera parte, Disposiciones generales, Capítulo III del Defensor, artículo 7: Funciones del Defensor o Defensora:

<p>Estudiantil, con el objetivo de promover la coordinación de la Defensoría con las diferentes instancias estudiantiles e institucionales y de actuar como instancia de apoyo en los casos en que la Defensoría lo considere necesario.</p> <p>El representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el representante estudiantil serán designados por sus respectivas instancias, anualmente.”</p>		<p><u>h) Nombrar comisiones ad-doc, con la participación de un representante estudiantil, para atender casos específicos, dependiendo del asunto y complejidad de los casos.</u></p> <p>Por lo cual se elimina de la Primera parte, Disposiciones generales, el Capítulo IV, Del Comité de Apoyo y Coordinación y el artículo 20.</p>
<p>ARTÍCULO 38. PLAZO PARA RESOLVER</p> <p>La Defensoría emitirá el criterio final sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la interposición del reclamo.</p>	<p>ARTÍCULO 38. PLAZO PARA RESOLVER</p> <p>La Defensoría emitirá el criterio final sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, dentro del plazo de tres meses a partir de la interposición del reclamo, prorrogables por tres meses más dependiendo de la complejidad del caso.</p>	<p>ARTÍCULO 38. PLAZO PARA RESOLVER</p> <p>La Defensoría emitirá el criterio final sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, dentro <u>de un</u> plazo <u>límite</u> de tres meses a partir de la interposición del reclamo.</p> <p><u>En casos calificados, de acuerdo a su consideración y debidamente justificados, el plazo podrá prorrogarse hasta por tres meses más.</u></p>
<p>ARTICULO 39. CONTENIDO DEL INFORME</p> <p>El informe de la Defensoría deberá contener al menos:</p> <p>a) un detalle de los hechos relevantes que se tuvieron por demostrados con indicación de la prueba respectiva.</p> <p>b) una indicación de la normativa jurídica relacionada con el asunto.</p> <p>c) las recomendaciones concretas, debidamente argumentadas para solucionar el caso. Tales recomendaciones tendrán el carácter de orientaciones generales a cerca de los tipos de medios que habrán de emplearse para solucionar los casos. En ningún momento se impartirán mandatos ni directrices.</p>	<p>ARTICULO 39. CONTENIDO DEL INFORME</p> <p>El informe de la Defensoría deberá contener al menos:</p> <p>a) un detalle de los hechos relevantes que se tuvieron por demostrados con indicación de la prueba respectiva.</p> <p>b) una indicación de la normativa jurídica relacionada con el asunto.</p> <p>c) las recomendaciones concretas, debidamente argumentadas para solucionar el caso. Tales recomendaciones tendrán el carácter de orientaciones generales a cerca de los tipos de medios que podrán de emplearse para solucionar los casos. En ningún momento se impartirán mandatos ni directrices.</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la Defensoría Estudiantil.</p>
<p>ARTICULO 41. DISCREPANCIA CON LAS RECOMENDACIONES</p> <p>Si alguno de los interesados discrepa de las recomendaciones de la Defensoría, deberá emitir por escrito un criterio fundamentado, dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del informe. Ese criterio deberá contener una solución alternativa</p>	<p>ARTICULO 41. DISCREPANCIA CON LAS RECOMENDACIONES</p> <p>Si alguno de los interesados discrepa de las recomendaciones de la Defensoría, deberá emitir por escrito un criterio fundamentado, dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del informe. Ese criterio deberá contener una solución alternativa</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la Defensoría Estudiantil.</p>

<p>sobre la forma de corregir los actos u omisiones detectados por la Defensoría. El silencio se reputará como aceptación de las recomendaciones o peticiones de la Defensoría.</p> <p>La Defensoría se pronunciará definitivamente dentro de un plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes, mediante una resolución fundamentada según el artículo 39, cuyas recomendaciones serán de obligado acatamiento.</p>	<p>sobre la forma de corregir los actos u omisiones detectados por la Defensoría. El silencio se reputará como aceptación de las recomendaciones o peticiones de la Defensoría.</p> <p>La Defensoría se pronunciará definitivamente dentro de un plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes, mediante una resolución fundamentada según el artículo 39, de persistir el diferendo sobre lo recomendado, la Defensoría elevará el asunto a los superiores jerárquicos del funcionario para que se tomen las acciones que consideren pertinentes decidiendo sobre el diferendo.</p>	
<p>ARTICULO 42. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES</p> <p>La Defensoría establecerá un programa de seguimiento de las recomendaciones que deban ejecutarse, con la finalidad de verificar que se han puesto en práctica.</p> <p>La Defensoría podrá solicitar al responsable de la ejecución de las recomendaciones de ese órgano, que presente los informes acerca del estado de cumplimiento.</p> <p>El resultado de estas gestiones será incorporado en el informe evaluativo anual de la Defensoría.</p>	<p>ARTICULO 42. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES</p> <p>La Defensoría establecerá un programa de seguimiento de las recomendaciones que se propone ejecutar con la finalidad de verificar si se han puesto en práctica. De lo contrario, se procederá según lo señalado en el artículo 41.</p> <p>El resultado de estas gestiones será incorporado en el informe evaluativo anual de la Defensoría.</p>	<p>ARTICULO 42. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES</p> <p>La Defensoría establecerá un plan de seguimiento de las recomendaciones emitidas con la finalidad de verificar si se acogen o no. De lo contrario, se procederá según lo señalado en el artículo 41.</p> <p>El resultado de estas gestiones será incorporado en el informe evaluativo anual de la Defensoría.</p>
<p>ARTICULO 43. SANCIONES</p> <p>Se considerará falta grave:</p> <ol style="list-style-type: none"> El incumplimiento por un funcionario de las recomendaciones de la Defensoría. La negativa injustificada de enviar la documentación solicitada por la Defensoría, de atender una audiencia o contestar un cuestionario remitido por este órgano. Los actos de entorpecimiento por dolo o culpa de las funciones de la Defensoría. El incumplimiento de obligaciones en concordancia con los incisos 	<p>ARTICULO 43. SANCIONES</p> <p>Se considerará falta grave:</p> <ol style="list-style-type: none"> El incumplimiento por un funcionario de las directrices que le haya emitido su superior jerárquico a raíz de las recomendaciones emitidas por la Defensoría Estudiantil. La negativa injustificada de enviar la documentación solicitada por la Defensoría, de atender una audiencia o contestar un cuestionario remitido por este órgano. Los actos de entorpecimiento por dolo o culpa de las funciones de la Defensoría. 	<p><u>ARTICULO 43. FALTAS Y SANCIONES</u></p> <p>Se elimina el inciso a) de la propuesta, por considerarse materia de otro reglamento.</p> <p>Se considerará falta grave:</p> <ol style="list-style-type: none"> La negativa injustificada de enviar la documentación solicitada por la Defensoría, de atender una audiencia o contestar un cuestionario remitido por este órgano. Los actos de entorpecimiento por dolo o culpa de las funciones de la Defensoría. El incumplimiento de obligaciones en concordancia con los incisos ch) de los artículos 180 y 196 del

<p>ch) de los artículos 180 y 196 del Estatuto Orgánico. Las faltas serán sancionadas de acuerdo con su gravedad, según lo dispuesto en los artículos 263 a 268 del Estatuto Orgánico, “de conformidad con la tipificación contenida en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional y siguiendo los procedimientos establecidos en dicha normativa”. Para esos efectos, la Defensoría presentará la denuncia respectiva al superior jerárquico del funcionario.</p>	<p>d) El incumplimiento de obligaciones en concordancia con los incisos ch) de los artículos 180 y 196 del Estatuto Orgánico. Las faltas serán sancionadas de acuerdo con su gravedad, según lo dispuesto en los artículos 263 a 268 del Estatuto Orgánico, “de conformidad con la tipificación contenida en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional y siguiendo los procedimientos establecidos en dicha normativa”. Para esos efectos, la Defensoría presentará la denuncia respectiva al superior jerárquico del funcionario.</p>	<p>Estatuto Orgánico. Las faltas serán sancionadas de acuerdo con su gravedad, según lo dispuesto en los artículos 263 a 268 del Estatuto Orgánico, “de conformidad con la tipificación contenida en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional y siguiendo los procedimientos establecidos en dicha normativa”. Para esos efectos, la Defensoría presentará la denuncia respectiva al superior jerárquico del funcionario.</p>
--	---	---

B. ACUERDO FIRME.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS
CON DIECISIETE MINUTOS.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO
SECRETARIO

LICDA. SANDRA LEÓN COTO
PRESIDENTA